



PRESIDENTA

D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCAL SUPLENTE

Grupo Político Municipal Popular

D.ª Jimena Delgado-Taramona Hernández

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de abril de dos mil dieciocho.

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Roberto Santana Rodríguez

A las ocho horas y treinta y siete minutos se reúne, en la Sala de Reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad** para celebrar una sesión ordinaria.

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D. Jacinto Ortega del Rosario
D. Sergio Millares Cantero

La **señora presidenta**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Grupo Político Municipal Mixto (NC-FA, C's, UxGC)

D. Pedro Quevedo Iturbe
D.ª Beatriz Correas Suárez
D. David Suárez González

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

De apoyo a la Secretaría General:

D.ª Victoria Anaya Fernández
D. Alejandro Hernández Hernández

Código Seguro de verificación: D7ZmRVitF1PrURFZJ4CLSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D7ZmRVitF1PrURFZJ4CLSA==	PÁGINA 1/8



D7ZmRVitF1PrURFZJ4CLSA==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_PI-4/18) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
- Acta número 3 y diario de sesiones número 31, de la sesión ordinaria de fecha 9.3.2018

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

- 2.- CP_PI-4/18 Toma de razón de la prórroga automática del "Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Cabildo de Gran y los ayuntamientos de Gran Canaria para la gestión de ayudas de emergencia social", suscrito el día 30 de noviembre de 2016 entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2018

- 3.- (CP_PI-4/18) COMPARECENCIAS

3.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

(No se han presentado)

3.2.- Solicitudes de comparecencia de formulación oral en la sesión

- 4.- (CP_PI-4/18) MOTIONES
(No se han presentado)

- 5.- (CP_PI-4/18) RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1.- RUEGOS

5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día

(No se han presentado)

5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1.- Información que consta sobre personas sin hogar Mas de Gaminde (R. E. S. Gral. núm. 617)

5.2.1.2.- Personas sin hogar Mas de Gaminde (R. E. S. Gral. núm. 618)

5.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.3.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1.- (CP_PI 4/18) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES ANTERIORES:

ACTA NÚMERO 3 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 31, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9.3.2018

Son aprobados.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 13

Presentes: 13

Votos a favor: 13

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los corporativos presentes.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

2.- (CP_PI 4/18) TOMA DE RAZÓN DE LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO CABILDO DE GRAN Y LOS

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D7ZmRVitF1PrURFZJ4CLSA==	PÁGINA 2/8





**AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA
PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS DE
EMERGENCIA SOCIAL”, SUSCRITO EL DÍA
30 DE NOVIEMBRE DE 2016 ENTRE EL
CABILDO DE GRAN CANARIA Y EL
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA, PARA EL EJERCICIO 2018**

Se toma razón de la siguiente propuesta:

«ANTECEDENTES

Mediante acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2016 se autorizó “la formalización del convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la gestión de ayudas de emergencia social” y se acordó que las sucesivas prórrogas debían ser comunicadas a la Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad y al Pleno.

El día 30 de noviembre de 2016 se firmó el “Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Cabildo de Gran Canaria y los ayuntamientos de Gran Canaria para la gestión de ayudas de emergencia social” entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En la cláusula duodécima de dicho convenio se establece que “el presente convenio quedará automáticamente prorrogado hasta, como máximo, el 31 de diciembre de 2019, en el caso de que la línea de colaboración en que se enmarca cuenta con consignación presupuestaria en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 y hasta el límite de la misma”.

El día 24 de enero de 2018 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento la notificación de la resolución n.º 2123/2017, de fecha 29 de diciembre, de la consejera de gobierno de

Política Social y Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria, en cuyo apartado resolutorio primero se señala lo siguiente: “Declarar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la Gestión de Ayudas de Emergencia Social hasta el 31 de diciembre de 2018, teniendo en consideración que existe consignación presupuestaria por importe de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €) en la aplicación 09100 231 480000118 denominada ‘Emergencia Social’ del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad...”.

Por todo lo anteriormente expuesto y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad, la Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad resuelve la toma de razón de la prórroga automática del “Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Cabildo de Gran Canaria y los ayuntamientos de Gran Canaria para la gestión de ayudas de emergencia social para el ejercicio 2018”, suscrito el día 30 de noviembre de 2016 entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria».

Intervenciones:

La señora PRESIDENTA: Da la palabra al concejal de gobierno del Área de Urbanismo.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Pasa a exponer el asunto indicando que se trata de un convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento para la gestión de ayudas de emergencia social. Que este se firmó el 30 de noviembre de 2016, con la obligación de que había que realizar el gasto en el ejercicio económico del mismo año, y que de ahí deviene esta prórroga. Añade que el

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D7ZmRVitF1PrURFZJ4CLSA==	PÁGINA 3/8





convenio estará vigente hasta el año 2020 y que todos los años se tomará razón de la prórroga anual del mismo.

Se toma razón.

3.- (CP_PI 4/18) COMPARECENCIAS

3.1.- SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

3.2.- SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

No se formularon.

4.- (CP_PI 4/18) MOCIONES

No se presentaron.

5.- (CP_PI 3/18) RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1.- RUEGOS

5.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

5.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

5.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló el siguiente:

5.1.3.1.- Que la creación de un parque con juegos adaptados para niños con discapacidad en el centro TIPCI (La Matula) se desvincule de los presupuestos participativos y se lleve a cabo desde el Área de Cohesión Social

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Buenos días. El ruego va dirigido al Área de Cohesión Social. Hoy no nos acompaña el señor Ortega, pero espero que se le pueda dar traslado. En los presupuestos participativos, que, como sabemos, están ahora en vigor, hemos visto una serie de acciones que están previstas para su votación, y la verdad es que nos alarma un poco que se ponga en manos de una votación el hecho de acometer algunas actuaciones, pero específicamente hay una de ellas, que es para el barrio de La Matula, en el Distrito del Cono Sur, que es para un centro de personas con discapacidad, en este caso niños. Se está poniendo en juego con una votación el hecho de que se pueda o no. Esto nos lo trasladan varios padres, y esperamos que desde dentro de Cohesión Social se pueda liderar esta cuestión y no se deje en los presupuestos participativos, sino que sea el Área de Cohesión Social quien pueda recoger esta cuestión, que es en el centro TIPCI, en La Matula, como he dicho, y que se pueda llevar a cabo un parque para juegos adaptados y no se deje, como bien he dicho, en manos de unos presupuestos participativos. Gracias.

La señor PRESIDENTA: Muchas gracias, don David. Sí, don Sergio Millares.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): La filosofía de los presupuestos participativos es no ponerle puertas al campo, es decir, hay una propuesta en ese sentido. Lo que nos corresponde a los servicios municipales es analizarlo, estudiarlo y, si lo consideramos

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D7ZmRVitF1PrURFZJ4CLSA==	PÁGINA 4/8





viable dentro de la convocatoria de presupuestos participativos, se incluye dentro de los presupuestos participativos. Si sale, bien; si no sale votada mayoritariamente, los servicios municipales estudiarán la necesidad de realizar esa acción, esa inversión, y se realizará, no le quepa a usted la menor duda.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Con tono aclaratorio, señora presidenta, como ya he dicho, es una propuesta que traslado como ruego al señor Ortega, como responsable de Cohesión Social. Conozco el procedimiento de presupuestos participativos, entiendo que no es que se queden fuera las propuestas que no salgan votadas, pero sí es cierto que esperaba que desde el Área de Cohesión Social pudieran coger esta iniciativa y trasladarla de su propia mano para que en el centro TIPCI, en La Matula, como he dicho, se pueda hacer un parque adaptado para estos niños que están en este centro. Gracias.

El señor MILLARES CANTERO: La idea de los presupuestos participativos no sustituye la acción municipal, la complementa, y le da protagonismo a la gente, esa es la filosofía de los presupuestos participativos.

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1.- Información que consta sobre personas sin hogar Mas de Gaminde (R. E. S. Gral. núm. 617)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Es preciso señalar que el Servicio de Intervención de Calle (en

adelante SIC) del Centro de Acogida Municipal Gánigo interviene asiduamente en el emplazamiento objeto de denuncia desde hace años y en diferentes franjas horarias, al tratarse de un espacio donde existe una presencia de personas que presentan una situación de exclusión social y que pernoctan en el mismo o bien es utilizado como un lugar de reunión.

Cabe informar que en el año 2018 se ha localizado a ocho personas. Actualmente el SIC se encuentra interviniendo con aquellas personas que se encuentran en el emplazamiento, presentan una situación de sin hogar y padecen una problemática asociada al consumo de sustancias.

En la actualidad desestiman acudir a los recursos sociales de este municipio y algunos de ellos disponen de antecedentes de atención en los dispositivos de la Red de Recursos de Atención a Personas Sin Hogar (Cáritas, CAM Gánigo, etc.) y de la Red de Atención a las Drogodependencias. En aquellos casos que admiten cierta intervención se está actuando en tareas de acompañamiento, motivación para el cambio, asesoramiento, entre otros, y en aquellos que rechazan establecer una relación de ayuda la intervención gira en torno a establecer un acercamiento que propicie una toma de conciencia de sus circunstancias personales, quedando la intervención supeditada a la voluntad de los mismos. En caso contrario, la voluntad y decisión personal es condición inquebrantable para establecer una relación profesional.

5.2.1.2.- Personas sin hogar Mas de Gaminde (R. E. S. Gral. núm. 618)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Es preciso señalar que el Servicio de Intervención de Calle (en adelante SIC) del Centro de Acogida Municipal Gánigo interviene asiduamente

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D7ZmRVitF1PrURFZJ4CLSA==	PÁGINA 5/8


D7ZmRVitF1PrURFZJ4CLSA==



en el emplazamiento objeto de denuncia desde hace años y en diferentes franjas horarias, al tratarse de un espacio donde existe una presencia de personas que presentan una situación de exclusión social y que pernoctan en el mismo o bien es utilizado como un lugar de reunión.

Cabe informar que en el año 2018 se ha localizado a ocho personas. Actualmente el SIC se encuentra interviniendo con aquellas personas que se encuentran en el emplazamiento, presentan una situación de sin hogar y padecen una problemática asociada al consumo de sustancias.

En la actualidad desestiman acudir a los recursos sociales de este municipio y algunos de ellos disponen de antecedentes de atención en los dispositivos de la Red de Recursos de Atención a Personas Sin Hogar (Cáritas, CAM Gánigo, etc.) y de la Red de Atención a las Drogodependencias. En aquellos casos que admiten cierta intervención se está actuando en tareas de acompañamiento, motivación para el cambio, asesoramiento, entre otros, y en aquellos que rechazan establecer una relación de ayuda la intervención gira en torno a establecer un acercamiento que propicie una toma de conciencia de sus circunstancias personales, quedando la intervención supeditada a la voluntad de los mismos. En caso contrario, la voluntad y decisión personal es condición inquebrantable para establecer una relación profesional.

5.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

5.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló las siguientes:

5.2.3.1.- ¿Qué criterio se ha seguido en la distribución de las actividades del Área de Juventud por distritos? ¿Cuál ha sido el destino de los 45.000 euros que según la memoria económica quedaron en el Área de Juventud?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Esta pregunta va dirigida al Área de Juventud —tampoco hoy se encuentra con nosotros el señor Ortega para poder dar respuesta en propia sesión, pero esperamos que se pueda dar en la siguiente—.

Hemos recibido la memoria anual de 2017 del Área de Juventud, la cual agradecemos, tanto al señor Ortega como a los técnicos que han trabajado y nos han trasladado dicho documento, y en dicho documento se hace referencia a todas las acciones, como he dicho, de 2017, y nos llama la atención el reparto que se ha hecho por los diferentes distritos de la ciudad. Teniendo en cuenta que Ciudad Alta es el distrito más poblado, no por ello tiene que haber más jóvenes en dicho distrito, pero bueno, se ha hecho únicamente el 8 % de las actividades del Área de Juventud. Queríamos preguntarle qué criterio se ha seguido para que se reparta así por distritos.

Y también una pregunta relacionada con la propia memoria en relación con el presupuesto de la misma: el Área de Juventud tiene 449.000 euros, de los cuales 144.000 euros se van al capítulo uno, quedando restantes 304.000 euros; y si a eso se resta lo que según la memoria económica son 259.000 euros que se han gastado en dichas actividades de Juventud, pues quedan 45.000 euros. Queríamos saber cuál ha sido el destino de esta partida económica. Son dos preguntas en una.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D7ZmRVitF1PrURFZJ4CLSA==	PÁGINA 6/8





La señor PRESIDENTA: Sí, se toma razón y se trasladará para que tengan respuesta en la próxima sesión. Gracias. ¿Alguna otra pregunta? Don David Suárez.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Son dos preguntas en una, y ahora esta es una segunda pregunta... (*Risas*).

La señor PRESIDENTA: Ah, bueno, es multi... (*Voces fuera de micrófono*). Pluri...

5.2.3.2.- ¿Por qué se ha retrasado el pago de una factura correspondiente a las actividades desarrolladas con motivo de las jornadas “Por amor propio”, organizadas por la Concejalía Delegada de Igualdad?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: La segunda pregunta que planteamos está relacionada con su área, la Concejalía Delegada de Igualdad. Una particular nos ha hecho llegar que está desde diciembre esperando... bueno, noviembre, esperando por el pago de una factura por unas actividades desarrolladas en su área, que son las actividades de “Por amor propio”, las jornadas que se hicieron, y que todavía no ha cobrado. Nos hemos dirigido al señor Gómez, como responsable de Hacienda, y nos ha dicho que ni siquiera se ha pasado a la plataforma de internet para poder subir dicha factura. Nos gustaría saber qué ha pasado con dicha factura y, en cualquier caso —un ruego-pregunta—, que se pueda abonar lo antes posible. Gracias.

La señor PRESIDENTA: Respecto a esa pregunta, tendré que tomar quién es en este caso el proveedor del que habla y, una vez buscada esa interrogante que usted me plantea, pues se le dará pormenorizada la contestación en próxima sesión. Muchas gracias.

Señora Correas, sí.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C’s) formuló la siguiente:

5.2.3.3.- ¿Por qué no se ha incluido el tercer Plan de Igualdad en el orden del día de esta comisión?

La señora CORREAS SUÁREZ: Muchas gracias, señora presidenta. Esta pregunta va dirigida a usted, como responsable del Área de Igualdad. Nos enviaron el tercer Plan de Igualdad, que me imagino que todos hemos estudiado y analizado, y, tal y como decía el texto, estaba previsto que se incluyera en esta comisión, y nos gustaría saber... —la verdad es que nos ha llamado la atención que no esté—, nos gustaría saber las razones por las que no ha sido incluido en el orden del día. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Como usted bien sabe, aquí los tiempos no los marca una servidora, sino que, como toda maquinaria, en este caso administrativa, pues tiene sus tiempos y sus vicisitudes, Semana Santa, permisos y demás. Curiosamente no se ha podido, se hará lo posible para que en Junta de Portavoces se pueda tratar este tema. Por eso se lo he mandado previo a la Semana Santa, para que tuvieran una semanita de lecturas, además de litúrgicas, pues que tuvieran en cuenta todas esas medidas para llevarlas a cabo, que es lo importante, y esperemos que si no sale para el pleno del 27 de abril, en el mes de mayo ya pueda ser posible que salga el tercer Plan de Igualdad, porque si no lo llamaremos “la historia interminable”. Muchas gracias.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D7ZmRVitF1PrURFZJ4CLSA==	PÁGINA 7/8





Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43 4 RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: D7ZmRVitF1PrURFZJ4CLSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D7ZmRVitF1PrURFZJ4CLSA==	PÁGINA 8/8



D7ZmRVitF1PrURFZJ4CLSA==